232

Señor
JUEZ VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

Ref. Proceso de sucesión número 11001-31-10-022-2015-00118-00.

Sucesión conjunta de DIVA MERCEDES LUGO DE MUÑOZ C.C. N° 20.221.877 y CARLOS ARTURO MUÑOZ C.C. N°125.463.

JAIR ALONSO RINCÓN VILLAMIZAR, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.979.380 expedida en Bogotá D.C., y portador de la T.P. No. 178.965 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando con personería conferida por su Despacho en calidad de representante judicial y apoderado de MARIA HELENA LUGO JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 35.335.803, y JACQUELINE LUGO JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 51.793.252, comedidamente me dirijo a su Despacho con el fin de solicitar asignación de cita presencial con el fin de observar y revisar el expediente dentro del proceso de sucesión judicial conjunta número 11001-31-10-022-2015-00118-00, la última actuación procesal dentro del mismo data del pasado 29 de junio de 2.021, auto de sustanciación, el expediente actualmente se encuentra ubicado *para archivar.*

Con el presente memorial me permito anexar imagen de mi cédula de ciudadanía y de mi tarjeta profesional.

Agradeciendo su gentil colaboración con la presente solicitud.

Del señor Juez,

Atentamente,

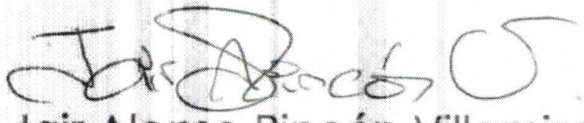

Jair Alonso Rincón Villamizar
C.C. No. 79.979.380 de Bogotá
T.P. No. 178.965 del Consejo Superior de la Judicatura.
Correo electrónico: jair.rincon29@gmail.com
Número celular: 300 562 79 78

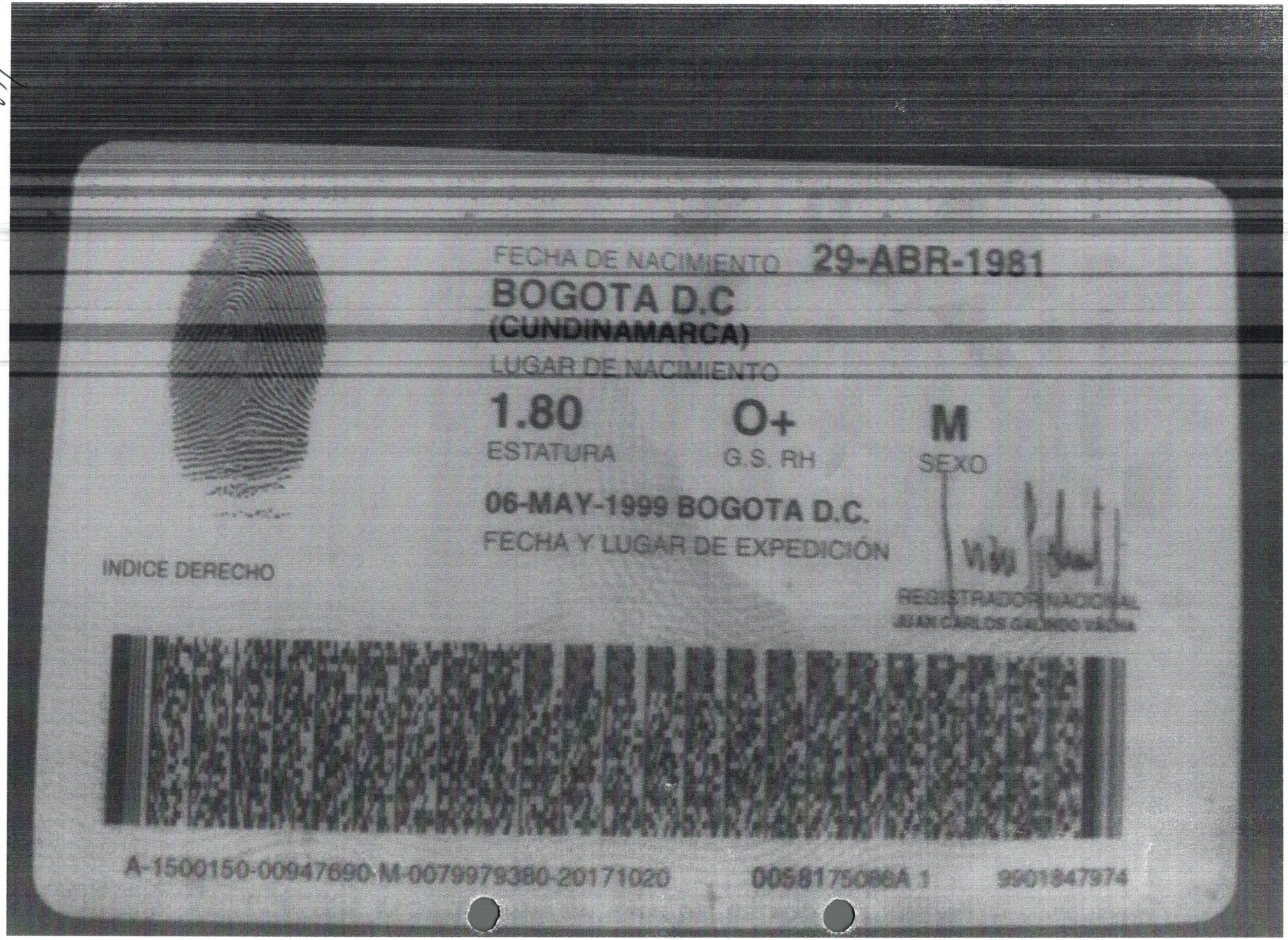

FECHA DE NACIMIENTO 29-ABR-1981

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

06-MAY-1999 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00947690-M-0079979380-20171020 0058175086A 1 9901847974

234

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

Consejo Superior de la Judicatura

NOMBRES:
JAIR ALONSO

APELLIDOS:
RINCON VILLAMIZAR

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MAX ALEJANDRO FLOREZ RODRIGUEZ

UNIVERSIDAD
LIBRE BOGOTA

FECHA DE GRADO
20/03/2009

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
79979380

FECHA DE EXPEDICION
24/04/2009

TARJETA N°
178965

AL DESPACHO

17 AGO 2021

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

15
23

RV: Memorial

martha cecilia caceres sarmiento <maceca1959@hotmail.com>
Jue 19/08/2021 16:02
Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

Memorial Martha Cacere...
17 KB

Al presente adjunto memorial con el fin de ser remitido al juzgado 22 de familia de bogota cordialmente

Responder | Reenviar

Señor
Juez Veintidós (22) de familia de Bogotá D.C.
E. S. D.

Ref: Sucesión doble Intestada de Carlos Arturo y Diva Mercedes Lugo de Muñoz.
Radicado: 2015-00118.

Asunto: Solicitud copia de la partición y sentencia ejecutoriada con fecha de esta.
Y los porcentajes de las ventas de derechos herenciales de cada comprador requeridos por la oficina de registro.

Martha Cecilia Caceres y Omar Adolfo Diaz, obrando como cesionarios dentro del proceso de la referencia, identificados como aparece al pie de nuestras respectivas firmas. Por medio del presente escrito nos dirigimos a su despacho con el fin de solicitar:

1. Copia de la partición y sentencia ejecutoriada con fecha de esta.
   con destino a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

2. Determinar los porcentajes de compra de cada uno de los cesionarios, ya que es requerido por la oficina de instrumentos públicos.

   A continuación, se relacionan las escrituras por las que se realizaron la venta de los derechos herenciales:

   - Escritura N.1785 del 22 de Julio de 2016.
   - Escritura N. 1956 del 25 de julio de 2018
   - Escritura N. 2160 del 15 de agosto de 2018.
   - Escritura N. 2175 del 16 de agosto de 2018.
   - Escritura N. 2434 del 6 de septiembre de 2018.
   - Escritura N. 1892 de 30 de julio de 2019.
   - Escritura N. 2323 de 10 de septiembre de 2019.

Se debe tener en cuenta que algunos de los herederos no vendieron la totalidad de sus derechos herenciales, como se evidencia en la hijuela de Maria Helena Lugo Jiménez quien vendió un porcentaje sobre el inmueble, después de un tiempo sus dos hermanos se hicieron parte dentro del proceso.

De igual manera, los herederos David Lugo Pulido y Rafael Augusto Lugo Pulido no vendieron sus derechos sobre el inmueble.

Notificaciones: Calle 12 N. C-7-33 oficina 604 EDIFICIO BANCOLOMBIA
Email: maceca1959@hotmail.com
celulares 3228495775- 3165398172

Agradecemos su atención,

Del señor Juez atentamente,

MARTHA CECILIA CACERES SARMIENTO
C.C. 63.288.088 de Bucaramanga.

OMAR RODOLFO DIAZ

C.C. 192.730.988 de Bogotá.

JUZGADO VEINTIDÓS (22) DE FAMILIA

BOGOTÁ D.C.

INFORME 20-8-21 EN LA FECHA ANEXO EL ANTERIOR MEMORIAL, ESTANDO EL PROCESO AL DESPACHO 17-8-21

DIANA L. CHACON CRISTANCHO

CITADORA

238

237

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 26 AGO 2021

REF.- SUCESIÒN
No. 11001-31-10-022-2015-00118-00

Se advierte que en el memorial enviado por el profesional del derecho al correo institucional el 13 de agosto de 2021, únicamente solicita que se le asigne cita presencial para revisar el expediente, las cuales se autorizan a través del correo institucional, de manera que no es necesario ingresar el proceso al despacho.

En consecuencia, secretaria proceda de conformidad.

Por otra parte, respecto a lo solicitado en el numeral 1) del memorial enviado el 19 de agosto de 2021, se ordena que por secretaria se expidan las copias solicitadas a costa de los peticionarios.

En cuanto a lo solicitado en el numeral 2) del escrito enunciado, se requiere a los interesados para que realicen sus solicitudes a través de un profesional del derecho o acrediten el derecho de postulación, como quiera que por la naturaleza del proceso no es procedente actuar en nombre propio.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 90 de fecha 27 AGO 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G